

1. Introducción

La Cuenta de la Hacienda Pública, es uno de los principales instrumentos de Transparencia y Rendición de Cuentas, toda vez de que a través de ella, se muestra el comportamiento de las finanzas públicas durante un ejercicio fiscal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, y los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo anterior se presenta la **Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, de este **Organismo Público Descentralizado denominado “Museos Puebla”**.

Dicha Cuenta de la Hacienda Pública contiene, la **Información Contable, Presupuestaria y Programática**, en la cual se da a conocer los aspectos más relevantes de los resultados obtenidos durante el Ejercicio Fiscal 2022. Así como también presenta el anexo que contiene la relación de **Bienes Muebles e Inmuebles**, que compone e integra el Patrimonio de este Organismo, en cumplimiento con Artículo 23, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, cuenta con una Estructura Armonizada, y presenta a su vez contenidos así como formatos armonizados, facilitando con ello la consolidación de la información financiera. Lo anterior contribuye a la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y egresos, así como a la transparencia y a la rendición de cuentas de esta Entidad.

Por lo anterior los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos que integran de la Cuenta Pública 2022, están preparados en base al artículo 2, 3 y 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y emiten información financiera, presupuestaria y contable, expresada en unidades monetarias sobre las transacciones que realiza el ente público, los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede presentarse por reportes, informes, estados y notas aclaratorias que expresan la situación financiera, los resultados de operación y los cambios en el patrimonio. Esta información se proporciona a la diferencia de los ingresos y gastos con que cuenta Museos Puebla, así como el registro de los mismos, apoyado del catálogo de cuentas, plan de cuentas, mismo que nos ayudan a generar información para la correcta toma de decisiones.

2. Panorama Económico y Financiero

Tomando como base el principio de austeridad, racionalidad y disciplina en la economía actual de nuestro país y considerando que la estabilidad en México se centra en el equilibrio macroeconómico, así como en la atención de las finanzas públicas, no significa que Puebla se encuentre exento de dicho impacto, lo que se ha visto reflejado en una tendencia al crecimiento durante el año 2022, sin embargo y derivado a diversas tendencias de productividad en el estado, al sistema productor desestandarizado y dinámico, al buen manejo de las finanzas públicas, al crecimiento de las inversiones, al impulso que se ha dado a la generación de empleos, a una oferta turística suficientemente amplia y a los programas de infraestructura que se han ejecutado, en nuestra entidad se ha reactivado la actividad financiera, con un repunte en el crecimiento económico y teniendo mayor estabilidad social para invertir en los recursos fiscales así como en programas y proyectos de inversión que fortalezcan el impacto de Puebla con presencia nacional e internacional, manteniendo un crecimiento económico, desarrollo cultural y social que se vean reflejados en el bienestar de la población y logrando con esto consolidar al estado entre las economías más importantes del país.

3. Creación de Museos Puebla

El organismo fue creado el 27 de enero de 2017, por lo cual existe el Decreto de Creación Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Museos Puebla se creó como Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Cultura y Turismo, el 02 de agosto de 2019 fue sectorizado a la Secretaría de Cultura.

4. Organización y objetivo social

El Organismo Público Descentralizado denominado “Museos Puebla”, fue sectorizado a la Secretaría de Cultura, y tiene como finalidad cumplir con lo dispuesto por la Ley de Cultura, con los objetivos de los Museos que se encuentren a su cargo para su organización, custodia, conservación, administración, operación, exhibición, investigación, catalogación, difusión, gestión, y facilitación en el uso y aprovechamiento de los museos, las exposiciones, colecciones, acervos, bienes muebles e inmuebles e infraestructura; relativos a cada uno de ellos.

Asimismo, el Organismo será la Entidad normativa en el Estado, en materia de Museos, por lo que tendrá la facultad de establecer las políticas y lineamientos a seguir para la creación de nuevos museos, debiendo seguir siempre como